



EE081E05
STY
01 21 22

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2016-MDSMM

Santa María del Mar, 28 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTO:

El proveído N° 508-2016-GM-MSMM de fecha 14NOV2016 a través del cual el Gerente Municipal remite el Informe N° 326-2016-UP-OA/MDSMM de fecha 04NOV2016 elaborado por el Jefe de la Oficina de Administración, referido a los resultados de la negociación colectiva del pliego petitorio presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar respecto al ejercicio 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, y, que los trabajadores obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, dispone que a partir del día siguiente de su publicación (05/07/13) son de aplicación inmediata para los servidores civiles inmersos en los regímenes laborales del D. Leg. N° 276 y D. Leg. N° 728, las disposiciones del Capítulo VI del Título III, referido a Derechos Colectivos;

Que conforme a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 30057, la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener los requisitos establecidos en dicho dispositivo;

Que mediante el documento señalado en el visto, el Jefe (e) de la Oficina de Personal, hace de conocimiento los acuerdos adoptados en el proceso de negociación colectiva que han arribado la comisión negociadora del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que revisando las actas se aprecia que éstas se han llevado a cabo el día 07 de julio del 2016 donde se instaló la comisión y aprobó el procedimiento a seguir; asimismo el día 17 de agosto del 2016 donde se negoció las demandas denominadas "condiciones sindicales"; y, el día 28 de setiembre del 2016 donde se negoció las denominadas "demandas laborales y económicas";

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y el Gerente Municipal;

De acuerdo a la facultades otorgadas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



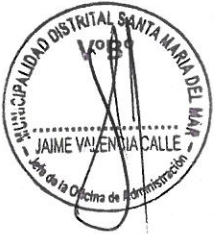
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2016-MDSMM


SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR los Acuerdos Adoptados por la Comisión Negociadora de la Negociación Colectiva que discutió el Pliego Petitorio de reclamos correspondiente al ejercicio 2016 presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Santa María del Mar, los días 07 de julio del 2016 donde se instaló la comisión y aprobó el procedimiento a seguir; 17 de agosto del 2016 donde se negoció las demandas denominadas "condiciones sindicales"; y, el 28 de setiembre del 2016 donde se negoció las demandas denominadas "demandas laborales y económicas"; conforme a los considerandos expuestos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde

